

misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la entidad «Rincón de Aragón, S. C.», la puesta a disposición de la Resolución del expediente número 50.432/92.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad «Rincón de Aragón, S. C.», con restaurante «Rincón de Aragón», sito en calle Santiago, 3, de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.432/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19) habiendo sido tramitado y notificado dicho procedimiento.

La entidad interesada tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de quince mil (15.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en dos ocasiones, el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de un mes, sin haber presentado Recurso Ordinario, se considerará firme la resolución y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a don Casimiro Morcillo Ruiz la puesta a disposición de la Resolución del expediente número 50.436/92.

Desconociéndose el actual paradero de don Casimiro Morcillo Ruiz, con restaurante «Casimiro», sito en calle Mayor, 53, de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.436/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19) habiendo sido tramitado y notificado dicho procedimiento.

El interesado tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de veinte mil (20.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en dos ocasiones, el certificado y la tarjeta de aviso

de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de un mes, sin haber presentado Recurso Ordinario, se considerará firme la resolución y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la entidad «Agroalimentaria Torres, S. L.», la puesta a disposición de la Resolución del expediente número 50.479/92.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad «Agroalimentaria Torres, S. L.», con almacén distribuidor polivalente, sito en Camino Bajo La Venta, nave 3, de la localidad de Cuarte de Huerva (Zaragoza), por el presente se comunica que en el expediente número 50.479/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19) habiendo sido tramitado y notificado dicho procedimiento.

La entidad interesada tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de treinta y cinco mil (35.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de un mes, sin haber presentado Recurso Ordinario, se considerará firme la resolución y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a don Joaquín Cerce Barges la puesta a disposición de la Propuesta de Resolución del expediente número 50.491/92.

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín Cerce Barges, con restaurante bodega «Crespo», sito en calle Santa Teresa, 2, de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.491/92, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1-3 (BOA número 14 del 19)